

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que el día 26 de Noviembre de 2021, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.532 /2020 de la SCBA a través del Juzgado de 401 expedientes, iniciados entre los años 1979 a 2009 cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y art. 115 Ac 3397).

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 –planta baja. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 1358 y conc. CCCN; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 22 de Septiembre de 2021.